

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

56

N° INF. TECNICO

65

TRAMITADA

07/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:45201227-5503-2004 - 5485-2004-015062354

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/02/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **56** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZV1622**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **65** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **0,5** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA

Ingeniero Civil

2° Director Regional (S)

VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
65	2133	06/02/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 45201227-5503-2004 - 5485-2004-015062354

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MAJOR DRILLING CHILE S.A.
 RUT EMPRESA: 96576440-2 Nº: R-41, KM. 12
 REGIÓN: IV REGIÓN FONOS: 51241815
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO EMAIL: ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PERFORADOR AUTOPROPULSADO (ST-19)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA HIGUERA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ PUNTA COLORADA
 RUTA A RECORRER: 41, D-403, D-407, D-409, D-467, 43, D-35, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 105 Fecha Aprox. Viaje: 06/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.7
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.82 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.82
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZV1622 SemiRemoique ▶ Remoique ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.2								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	8	24							
Nº DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS EN INFORME TECNICO, CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/02/2012

FECHA HASTA ▶ 08/02/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRÉS REYES
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje